

Resolución n° 135

VISTO: El formal reclamo de puntos presentado en tiempo y forma por el Club Asoc. Deportiva Juventud del partido de Tercera División disputado el 28 de octubre de 2016 entre los Clubes Defensores del Oeste y Asoc. Deportiva Juventud por la supuesta mala inclusión del jugador del Club Defensores del Oeste, Sr. Lucas Gonzalez (carnet n° 11069), y atento a las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club Defensores del Oeste para que efectúe el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 136

VISTO: La no presentación del descargo solicitado mediante Resolución n° 75 al Club SyD Alumni, y atento a las Reglamentaciones vigentes y a los antecedentes obrantes, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Aplicar al Club SyD Alumni una sanción de una amonestación, conforme lo establece el Art. 151 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.